



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVA A CABO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN CECILIO ROBELO NO. 3, PLANTA BAJA, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, REUNIÉNDOSE LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN; DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

EL PRESENTE ACTO, LO PRESIDE EL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASISTIDO POR EL MTRO. ALBERTO NAVA MUCIÑO, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN. -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE MISMO ACTO, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VERIFICAN QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN LOS LISTADOS PUBLICADOS POR ESTAS DEPENDENCIAS EN SU PORTAL WEB RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA. -----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

DICTAMEN

EN ESTE PROCESO LICITATORIO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, LOS LICITANTES: SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.; AQUASEO, S.A. DE C.V. Y JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI; EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE LOS CITADOS LICITANTES, CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO ASÍ EL LICITANTE DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V., SITUACIÓN QUE QUEDO ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

POSTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO DE LA PROPUESTA ACEPTADA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE: -----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL. -----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.1 "DOCUMENTOS LEGALES", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE QUE: -

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. -----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE QUE: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI	CUMPLE

LOS LICITANTES SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" REQUISITO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

"5.2.2 Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

5. Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

EN VIRTUD DE QUE LAS CARTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTRA CON LA REDACCIÓN COMPLETA Y OMITE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

RESPECTO DEL LICITANTE AQUASEO, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DEBIDO QUE PRESENTA **SIN FIRMA** AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL LA CARTA SOLICITADA EN EL REQUISITO 17, SUBNUMERAL 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", QUE A LA LERA ESTABLECE:

"5.2.2 Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

17. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- a) Impuesto Predial,
- b) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,
- c) Impuesto Sobre Nómina *,
- d) Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
- e) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y/o
- f) Derechos por el Suministro de Agua.

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Únicamente se aceptaran solicitudes y/o constancias emitidas y/o requeridas ante la Administración Tributaria correspondiente, no se aceptaran solicitudes de emisión de constancias antes referidas que sean presentadas de forma directa a la Tesorería de la Ciudad de México o a otra Autoridad Fiscal.

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y/o Derechos por el Suministro de Agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTÓRICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por "La Convocante" ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas ni formatos múltiples de pago.

Referencia Numeral 17.- *De conformidad con el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, no se permitirá la subcontratación de personal. Por lo que deberá presentar Constancia de Adeudos referente al Impuesto Sobre Nómina de la empresa Licitante participante.

POR LO QUE SE CONTRAVIENE EL REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, TERCER PARRAFO INCISO C) DE LA BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

c) Deberán ser elaborados en hoja membretada del licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello. Todos los manifiestos deberán presentar firma autógrafa de quien tenga poder legal para ello. Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal del "Licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que esté conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal.

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.2.3 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS, MEDIANTE OFICIO NO. C5/DGAF/CRMAS/JUDS/203/2022 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; SE DESPRENDE QUE:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI	CUMPLE



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.2.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE QUE:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI	CUMPLE

DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR Y POR SER ESTOS REQUISITOS QUE DEBIERON CUMPLIR LOS LICITANTES CONFORME A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PROCEDE A DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V., POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RESPECTO A LA EMPRESA AQUASEO, S.A. DE C.V., SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL REQUISITO 17, SUBNUMERLA 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS".

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17, SUBNUMERAL 17.1 INCISOS B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

"17.1. Se desechará y/o descalificará al 'Licitante' que:

- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases."

Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

II. En la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicara el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos,...



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Y EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA INDICA:

"Artículo 41. La sesión de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y el acto de emisión de fallo, para la adquisición o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios por licitación pública, se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

III. La convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes, así como de los resultados de pruebas de laboratorio, las realizadas por la propia convocante y/o visitas según sea el caso, y elaborará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquéllas que fueron desechadas, ... (Sic)

CON BASE EN LO ANTES SEÑALADO SE DESPRENDE EL SIGUIENTE CUADRO ECONÓMICO, SIN CONSIDERAR I.V.A. DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE JESUS TOMÁS CASTILLO NERI, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.	\$931,200.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.3., CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE COMUNICA AL PARTICIPANTE PRESENTE, QUE PODRÁ OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LO CUAL SE PODRÁ EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN ESTE MISMO ACTO

ASIMISMO, LA CONVOCANTE ACLARA A LOS LICITANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDA ESTA ETAPA, LOS SERVICIOS REQUERIDOS DEBERÁN SER PRESTADOS CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

DE LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN ESTE SENTIDO, LA CONVOCANTE VERIFICARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO, SIN DETRIMENTO ALGUNO, DE LAS ETAPAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES DEL PERSONAL INVOLUCRADO Y PROGRAMADO EN LOS HORARIOS DETERMINADOS EN LOS SITIOS Y/O LUGARES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL RESPECTO, SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 13.3 DE LAS PROPIAS BASES Y EN SU CASO, EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.4. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE ACLARA QUE POR SER PARTIDA ÚNICA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO DE LAS MISMAS BASES, AL CONCLUIR LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, SE APLICARÁ EL AJUSTE PORCENTUAL PROPORCIONAL, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE.

EL C. JESUS TOMÁS CASTILLO NERI, SE ACREDITÓ MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DR. CÉSAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CONSTANCIA DE CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

EL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL C5, PREGUNTA AL C. JESUS TOMÁS CASTILLO NERI, SI ESTÁ DISPUESTO A MEJORAR SU OFERTA ECONÓMICA, A LO QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO, MANTENIMIENTO FIRME SU PROPUESTA ORIGINAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA AL NO TENER UNA PROPUESTA DE PRECIOS CONVENIENTES PARA ESTE CENTRO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE JULIO DE 2015, SE REALIZARON LAS CONSULTAS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN, RESOLUCIÓN DE TEMAS O MATERIAS REFERIDAS EN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, SE OBTUVIERON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS SOBRE NO CONFLICTO DE INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES, CONSTANCIAS QUE SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS LICITANTES PRESENTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A PETICIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REITERA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA ESTABLECE: *"ARTÍCULO 88.- LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"*.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA C. MARÍA ISABEL MORALES VELÁZQUEZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B", TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE LA LIC. ALONDRA LETICIA FABIAN TAPIA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS, REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DE ESTE CENTRO, PARA LAS CONSULTAS O DUDAS QUE TENGAN LAS ÁREAS TÉCNICAS REFERENTES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 11:50 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTÓRICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.





POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MTRO. ALBERTO NAVA MUCIÑO COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
C. JESÚS LÓPEZ ROLDÁN LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE TESORERÍA	
LIC. VALENTIN FUENTES MARTINEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS	
LIC. FRANCISCO MERA SERRANO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. ALONDRA LETICIA FABIAN TAPIA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS	
C. MARÍA ISABEL MORALES VELÁZQUEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/002/2023, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES: EDIFICIO SEDE "C5", LOS 7 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL C2 "NORTE", C2 "CENTRO", C2 "PONIENTE", C2 "SUR", C2 "ORIENTE", C2 "CEDA", C2 "CENTRO HISTORICO", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
SERVICIOS ECOLOGICOS Y VIALES, ROSMALEN, S.A. DE C.V. ARTURO MEZA NAVARRO	
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V. ISMAEL CESAR RESENDIZ MAGUEY	
AQUASEO, S.A. DE C.V. ING. OSCAR DOMINGO ALARCÓN APÁTIGA	
JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]